

**Programa de Examen para Drogas al Azar para el Estudiante de Elgin ISD**

# **Póliza Concejal**

**FNF (Local)**

## PROGRAMA DE EXAMEN PARA DROGAS

### AMBITO

El distrito implementará un programa mandatorio para el examen para drogas al azar para estudiantes en los grados del 6-12. La participación del programa será requerido a cualquier estudiante secundario involucrado en cualquier actividad extracurricular escolar incluyendo sin limitación cualquier actividad o grupo que participe en concursos, competencias, o proyectos de servicio comunitario en nombre de/o como un representante escolar, y cualquier estudiante quien solicite obtener un servicio para estacionamiento de vehículo en el campo. Este programa incluirá exámenes al azar a través del año escolar.

### PROPOSITO

1. Permitir a cada estudiante someterse al examen para hacer un compromiso contra el uso de las drogas;
2. Dar a cada estudiante una herramienta efectiva contra el uso de las drogas;
3. Garantizar la salud y seguridad de cada estudiante durante la practica del rendimiento;
4. Disuadir a los estudiantes el uso de drogas.

### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

Se le exigirá a cada estudiante o a su padre o guardián dar permiso por escrito. El permiso para el examen de drogas para el estudiante será efectivo mientras el estudiante este inscrito en el campo del Distrito designado en el formulario de permiso, la cual se ofrece en esta póliza. Si el estudiante o el padre/guardián se rehúsan a firmar este permiso o proveen al director un aviso por escrito de revocación de consentimiento, no se le permitirá al estudiante la participación en actividades extracurriculares ni se les permitirá estacionarse en el estacionamiento escolar por el cual dicho examen es exigido.

### RESULTADO DEL USO

El resultado de cualquier examen de drogas solamente será usado para determinar la elegibilidad para la participación en actividades extracurriculares secundarias patrocinadas por la escuela: deportes, banda, porristas, bailes, coro UIL, actividades académicas, clubs, y organizaciones escolares, y para asignar un pase para el estacionamiento. El Distrito no tomará ninguna acción contra el estudiante excepto lo que se provee en esta póliza y no incurrirá penalidad académica para el estudiante como resultado de participar en este programa.

### CODIGO DE

Ninguno de los requisitos del programa de examen para drogas

**CONDUCTA PARA EL ESTUDIANTE**

permitirá o prohibirá la solicitud del Código de Conducta para el Estudiante del Distrito proporcionada para acción disciplinaria involucrando a estudiantes bajo la influencia o en posesión de o distribución de drogas ilegales, o alcohólica en la propiedad escolar, o en los eventos escolares. De acuerdo al Código de Conducta del Estudiante las consecuencias no serán invocadas si el estudiante es positivo en el programa para drogas.

**CONFIDENCIALIDAD**

Todos los resultados serán confidenciales, y solamente serán revelados al estudiante, sus padres, y a los oficiales designados del Distrito. El resultado del examen no se mantendrá en el record del estudiante. Todos los resultados serán destruidos cuando el estudiante se gradúe de la preparatoria. Si el estudiante se retira de la escuela y no regresa antes de graduarse, los records serán destruidos cuando el estudiante cumpla los 19 años de edad.

**LABORATORIO DEL EXAMEN**

El Consejo contratará un medico autorizado, o un administrador recomendado por el Superintendente como un participante o un designado para conducir un laboratorio certificado SAMHSA para el examen de orina del estudiante para buscar la presencia de drogas. El Superintendente o designado supervisarán el programa conducido por el laboratorio seleccionado.

**PROCEDIMIENTOS**

El Distrito se reserva el derecho de examinar las siguientes sustancias: alcohol, anfetamina, metanfetamina, barbitúricos, benzodiazepinas, cocaína metabólicos, marihuana, metadona, opiatos, psicodélicas, analgésicos narcóticos, alucinógenos, esteroides, y cualquier otro adictivo ilegal, o el rendimiento-aumento de drogas.

Las muestras se tomaran bajo las condiciones de que no sea un intruso para los estudiantes, que las condiciones experimentadas en el baño. El Superintendente en cooperación con el laboratorio de examen seleccionado, desarrollaran reglamentos para la colección del examen.

**EXAMEN AL AZAR**

Los exámenes al azar serán conducidos a través del año escolar. El Distrito hará exámenes al azar hasta al 50% de los estudiantes participantes y sin exceder 1000 exámenes al año escolar.

Confidencialmente usando un número de estudiantes, el laboratorio generará una lista de estudiantes al azar para cada fecha. En cada fecha todos los estudiantes en el programa serán

elegibles para el examen.

No se les notificará a los estudiantes por adelantado de ningún examen de droga. Cuando se le seleccione para el examen, cada estudiante procederá al sitio de examen, y permanecerá bajo el cuidado y supervisión del personal que los examinará hasta que la muestra haya sido proporcionada. La seguridad del estudiante será protegida al máximo posible durante la colección del espécimen.

**NEGACION O FALLA  
PARA SOMETERSE AL  
EXAMEN**

Al estudiante se le concederán dos horas para proporcionar el espécimen Si el estudiante esta de acuerdo en ser examinado pero esta indispuesto para proveer el espécimen dentro de las dos horas requeridas el/ella estarán sujetos a las consecuencias como si el resultado hubiese sido positivo. Un estudiante que se rehúse a ser examinado en una fecha designada, quien adultere cualquier muestra, o quien ayude a cualquier otro a adulterar la muestra será sujeto a las mismas consecuencias como si el estudiante hubiese sido confirmado con un resultado positivo.

**RESULTADO POSITIVO  
DEL EXAMEN**

Todos los resultados positivos serán confirmados con un segundo examen más definitivo antes de ser reportado como positivo. Un examen de laboratorio confirmado positivo será enviado a un Oficial Analizador Medico (MRO) para una interpretación y evaluación para determinar si hay una explicación legítima para el resultado. El MRO será un medico autorizado, entrenado en abuso de substancia y certificado por la Asociación Americana de Médicos Oficiales Analizadores. La MRO hará la determinación final en todos los exámenes de laboratorio confirmados positivos, y si se determina que existe una razón legítima para el resultado positivo, el resultado será reportado al Distrito como negativo. El Distrito tomará los siguientes pasos después de recibir un resultado positivo por el laboratorio:

Se les notificará a los padres y se programará una junta. Se les dará a los padres la oportunidad para ofrecer una explicación, y a costo de los padres pueden requerir un nuevo examen del espécimen original, este segundo examen será hecho en un laboratorio aprobado SAMHSA usando el espécimen B de la muestra inicial. Tal requisito debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de haber participado en la junta y además deberá incluir el pago del nuevo examen

**CONSECUENCIAS**

Cualquier consecuencia no terminada para el fin del año escolar continuará el próximo año escolar. Las ofensas deberán ser cumulativas para los grados del 6-8 y del 9-12. Cuando el estudiante pasa de la secundaria a la preparatoria, cualquier

consecuencia que se haya asignado en la secundaria deberá terminar antes de los grados 9-12 desde el comienzo del período acumulativo. Si el estudiante se retira del Distrito y después regresa, el proceso acumulativo por infracciones positivas no empieza nuevamente, sino que deben continuar. Si el estudiante se retira del Distrito o campo antes de terminar las consecuencias asignadas y después se reinscribe nuevamente el Distrito o en el campo, antes que el estudiante sea reintegrado a las actividades extracurriculares, y se le emita un permiso para el estacionamiento en el cual la suspensión ocurrió deberá terminar todas las consecuencias para satisfacción del Distrito.

Siguiendo el resultado del primer examen confirmado positivo, las consecuencias del Nivel I serán las siguientes:

#### NIVEL I

1. Conferencia con el padre
2. Suspensión de cualquier actividad o grupo que participe en concursos, competencias, o proyectos de servicio comunitario de parte de un representante escolar por 10 días escolares.
3. Suspensión de estacionamiento por 10 escolares.
4. Debe participar en los dos siguientes exámenes al azar.

A la discreción del administrador apropiado, el estudiante puede asistir a prácticas o juntas programadas.

Siguiendo el resultado del segundo examen confirmado positivo las consecuencias del Nivel II serán las siguientes:

#### NIVEL II

1. Conferencia con el padre
2. Suspensión de cualquier actividad o grupo que participe en concursos, competencias, o proyectos de servicio comunitario de parte de un representante escolar por 30 días escolares.
3. Suspensión de estacionamiento por 30 días escolares
4. Debe participar en los tres siguientes exámenes al azar.

A la discreción del administrador apropiado, el estudiante puede asistir a prácticas o juntas programadas.

#### NIVEL III

Siguiendo el resultado del tercer examen confirmado positivo (Nivel III); el estudiante será removido de las actividades y privilegios patrocinados por la escuela por un calendario anual (un año). Una vez que el estudiante ha sido reintegrado se exige

que el estudiante participe en los tres siguientes exámenes de droga al azar del campo y deberá proporcionar una muestra en cada examen. Después de la reintegración a consecuencia de cualquier examen positivo adicional será eliminado de las actividades y privilegios patrocinados por la escuela por otro candelario anual (otro año).

#### APELACION

De acuerdo con la FNG (LOCAL) el estudiante o padre pueden apelar cualquier decisión hecha bajo el programa de examen para las drogas. El estudiante será inelegible para la participación de cualquier programa patrocinado por la escuela hasta que la apelación en proceso haya terminado.

#### **EXAMEN VOLUNTARIO PARA DROGAS PARA ESTUDIANTES**

Un padre de un estudiante en los grados 6-12 quienes no son participantes en el programa de examen para drogas al azar, puede escoger que su niño (a) sea voluntario en el programa de examen para drogas del Distrito. Ambos padre y estudiante deben firmar el mismo formulario y seguir los mismos procedimientos que se indican arriba como solicitante. Los resultados de los participantes voluntarios se reportan directamente al padre. No se le notificará a la escuela sobre el resultado del participante voluntario.